

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1677 _____ /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 17 del 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 137 de fecha 14 de Junio del 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**VENTA DE ROPA, ARTICULOS PARA BEBES Y PERFUMERIA**", a nombre de la contribuyente **Sra. ROXANA ELAINE MUÑOZ SALGADO, Rut. N° 11.354.697-2**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio N° 419, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/FOB/MBQ/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.